

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE NEBULIZACIÓN DEL
“APARCAMENT PLAÇA DE LA REINA” PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE
TRANSPORTES DE VALÈNCIA S.A.U. (MEDIO PROPIO)**

EXP 2024/0047

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y siguiendo lo dispuesto el artículo 116.1 de la misma norma, D. XXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, con DNI nº XXXXXXXXXXXXX, actuando en nombre y representación, en su calidad de Director-Gerente de la mercantil “EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA, S.A.U. (MEDIO PROPIO)”, con domicilio social en 46001 València, Plaza Correo Viejo nº 5, con CIF nº A-46318416, emite la RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación del sistema de nebulización del “Aparcament Plaça de la Reina”.

HECHOS

- 1)** Se recibe Informe de Motivación / Necesidad para la Contratación del servicio de mantenimiento y reparación del sistema de nebulización del “Aparcament Plaça de la Reina”.
- 2)** Obra en el Expediente de Contratación el Informe de Necesidad e Idoneidad, el Informe de Insuficiencia de Medios y la Memoria Justificativa.
- 3)** Consta también en el Expediente de Contratación la disponibilidad de crédito presupuestario con cargo a la cuenta 629000 y centro de coste 63012 “Aparcamiento de Plaza de la Reina”, según se indica en el Informe de motivación/contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El contrato a celebrar se califica como contrato mixto de servicios y suministros, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 17 y 16 de la Ley 9/2017. De conformidad con el artículo 18.1 de la Ley 9/2017, las normas que regirán la preparación y adjudicación de este contrato serán las propias del contrato de servicios, por ser éste el carácter de la prestación principal. El contrato tiene carácter privado conforme a lo estipulado en el artículo 26 de la misma ley, se encuentra no sujeto a regulación armonizada en virtud de lo preceptuado en los artículos 19 y siguientes de dicha norma, y no es susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del citado texto legal.

2.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, la adjudicación será por procedimiento abierto simplificado.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la citada Ley, dicha adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio.

4.- El órgano de contratación competente es el Director Gerente de EMT Valencia.

Por todo lo expuesto, **SE RESUELVE:**

Primero.- Aprobar la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento y reparación del sistema de nebulización del “Aparcament Plaça de la Reina”.

Segundo.- Aprobar el expediente y disponer la apertura del mismo para contratar el servicio de mantenimiento y reparación del sistema de nebulización del “Aparcament Plaça de la Reina”, según las características que se establecen en los pliegos.

Tercero.- Convocar procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, por un valor estimado de SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS EUROS (61.800,00 €), más DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (12.978,00 €) correspondientes al 21% de IVA según el art. 101 de la Ley 9/2017, determinado por los conceptos señalados en el apartado V-3.2 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares. El contrato tendrá una duración de un año, con posibilidad de dos prórrogas anuales.

Cuarto.- Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación.

Quinto.- Aprobar el gasto de DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (12.978,00 €), IVA no incluido.

Fdo: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX

DILIGENCIA INFORMATIVA

Para dar el debido cumplimiento a lo que establece la legislación sobre contratación del sector público y sobre protección de datos de carácter personal, por la presente se hace constar que el documento precedente (Aprobación del Expediente para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación del sistema de nebulización del “ Aparcament Plaça de la Reina “ para la Empresa Municipal de Transportes de València S.A.U (Medio Propio)), se corresponde con el documento original firmado el día 9 de mayo de 2024, y que forma parte del expediente EXP 2024/0047.

Aquellas personas interesadas en consultar el documento original pueden hacerlo en las oficinas de EMT València, previa solicitud por escrito dirigida a Contratación (correo-e: contratacion@emtvalencia.es).

Y, para que así conste donde proceda, se adjunta la presente al documento original.

Directora del Área de Contratación y Adquisiciones.